



CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 05 de enero de 2026

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

E. S. D.:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de elevar el descargo correspondiente al comentario de retención de la solicitud del llamado por “MCN N° 10/26 Adquisición de Materiales Eléctricos y Bienes de Consumos Varios BACO” con ID N° 477.375.

OBSERVACION N° 1 – CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación: Se han realizado ajustes al PBC.

OBSERVACION N° 2 – CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP: (Items disponibles en la tienda virtual).

Manifestamos cuanto sigue, que la resolución DNCP N° 4.401/23 por la cual se reglamentan los procesos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas, en su Capitulo III Convenio de Marco, Artículo N° 128 – Obligatoriedad indica: los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual.

- a. No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor;*
- b. No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual;*
- c. No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem y;*
- d. Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la convocante.*

En este sentido los ítems incluidos en el presente llamado, como alambre de acero, hilo para desmalezadora, taladro inalámbrico con martillete, cerraduras, botas de lluvia, herramientas varias, materiales para la reparación y mantenimiento, entre otros, fueron analizados y consultados en la tienda virtual sin encontrar disponibilidad adecuada o cumplimiento con las características técnicas específicas requeridas por esta Unidad Responsable.

Los Ítems existentes en la tienda virtual o a través del Convenio de Marco no satisfacen las necesidades puntuales, especificaciones técnicas insuficientes, por lo que se ha optado por incluir estos Ítems en este llamado a los efectos de poder cumplir con el pedido del Grupo Aéreo de Instrucción BACO.



Venancio Mornigo Pereira
My A/L – Jefe de la UOCN° 4